

**FUNDACIÓN ONG INTERNACIONAL DE LIBRE EXPRESIÓN MOTORA Y DE
DESTREZAS**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

NIT: 900.459.129-7

ACTA N°43

En la Ciudad de Yopal siendo las 09:00 am del día 20 de febrero del 2026 en virtud de la convocatoria efectuada el día 11 de febrero de 2026 por el Señor Daniel David Durán Sánchez, en su condición de Director Ejecutivo; mediante llamada telefónica, se reunieron en la Cra.24 # 23 – 05 los miembros de la Asamblea General del Órgano de Administración de la Fundación ONG Internacional de Libre Expresión Motora y de Destrezas - **ONG INTERLEM'D.**

Edgar Antonio Núñez Torres

Daniel David Durán Sánchez

Lilia Ramírez Ibáñez

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación Quórum
2. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión
3. Temas a tratar dentro de la reunión
4. Proposiciones y varios
5. Aprobación del Acta

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación Quórum

Se hizo presente la junta directiva

Nombres:

Edgar Antonio Núñez Torres

C.C. 74.337.471

Daniel David Durán Sánchez

C.C. 1.118.555.695

Lilia Ramírez Ibáñez

C.C. 24.225.767

Carrera 24 # 23 - 05 Barrio El Salitre – Yopal Casanare.

Tel: 3142981372 - 3147616418

onginterlemd1@gmail.com

Se hizo llamado a lista y verificación Quórum con asistencia del 100%

2. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión

Se nombró por unanimidad como presidente de la reunión al Señor Edgar Antonio Núñez Torres y como secretario al Señor Daniel David Durán Sánchez.

3. Temas a tratar dentro de la reunión

Aclaración y aprobación de la destinación del beneficio neto o excedente

La Asamblea General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016 y el numeral 3 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, así como con ocasión del proceso de actualización en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN, procede a aclarar y complementar la destinación del beneficio neto o excedente correspondiente al año gravable 2025, previamente aprobado en el Acta N° 41 de fecha 30 de enero de 2026.

Se establece que el beneficio neto o excedente por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$478.440) será destinado en su totalidad a la ejecución durante el año 2026, en programas y actividades que desarrollan el objeto social de la entidad, enmarcadas en actividades meritorias, tales como:

- Procesos de formación y capacitación
- Actividades lúdicas, recreativas y culturales
- Programas sociales dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y comunidad en general

La Asamblea deja expresa constancia que:

- La destinación del excedente se realizará en el año siguiente a su generación (2026).
- Los recursos serán ejecutados en cumplimiento del objeto social y en actividades meritorias.
- No se constituye asignación permanente.
- No existe distribución directa ni indirecta de excedentes entre los miembros.

Así mismo, se deja constancia que el excedente correspondiente al año 2024 por valor de \$432.616 fue ejecutado en su totalidad durante el año 2025 en programas y actividades que desarrollan el objeto social de la entidad.

Finalmente, la Asamblea General deja constancia que, una vez revisados los excedentes correspondientes a años gravables anteriores, la entidad no ha constituido asignaciones permanentes, en los términos del artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016, por cuanto los recursos han sido ejecutados dentro de los periodos correspondientes o destinados para su ejecución en el año inmediatamente siguiente, sin que existan saldos pendientes de ejecución a más de un (1) año.

4. Propositiones y varios

Ninguna

5. Aprobación del acta

Luego de un receso el secretario da lectura al texto del acta actual la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Se da por terminada la reunión a las 10:35 am del día 20 de febrero del 2026

FIRMA



PRESIDENTE
C.C. 14.337.471



SECRETARIO
C.C. 118553655